



Aprobar el "Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior".

Resolución Directoral

N° 253 -2018/IN/OGIN

Lima, 22 de agosto de 2018

VISTOS:

El Informe N° 001075-2018/IN/OGIN/UE032/ABAS de fecha 17 de Agosto del 2018, de la Coordinación de Abastecimiento del Área de Administración; el Informe N° 000163-2018/IN/OGIN/UE032/ADMI de fecha 20 de agosto del 2018, del Área de Administración de la Oficina General de Infraestructura; y, el Memorando N° 000007-2018/IN/DM/CCI de fecha 09 de agosto de 2018, del Presidente del Comité de Control Interno del Ministerio del Interior; y,



L. BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, regula la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;



A. LOPEZ

Que, con Resolución Ministerial N° 0909-2016-IN de fecha 18 de octubre de 2016, se designó a los miembros del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior;

Que, con Memorando N° 000007-2018/IN/DM/CCI de fecha 09 de agosto de 2018, el Presidente del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior reitera que en la XVIII Sesión llevada a cabo el 29 de noviembre de 2017, el Comité adoptó el Acuerdo N° 73-2017-CCI, mediante el cual se dispuso que a través del Presidente del referido Comité, la Oficina General de Infraestructura elabore su respectivo Plan de Gestión de Riesgos con referencia al Diagnóstico del Proceso de Contrataciones, considerando las recomendaciones formuladas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 000161-2017/IN/OGPP/OMD de fecha 29 de noviembre de 2017, debiendo remitirse la resolución directoral de aprobación respectiva;



E. RODRIGUEZ

Que, con Informe N° 000163-2018/IN/OGIN/UE032/ADMI de fecha 20 de Agosto del 2018, el Área de Administración emite su conformidad y remite el proyecto de "Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior", elaborado y propuesto por la Coordinación de Abastecimiento mediante el Informe N° 001075-2018/IN/OGIN/UE032/ABAS, recomendando su aprobación;



Que, con el Oficio N° 1100-2014-EF/10.01 de fecha 23 de junio de 2014, el Ministerio de Economía y Finanzas remitió el Informe N° 346-2014-EF/50.06 de fecha 16 de junio de 2014, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público, la que desde el ámbito de su competencia estrictamente presupuestal autorizó la creación de la Unidad Ejecutora 032: Dirección General de Infraestructura, en el marco de lo dispuesto por el artículo 58 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;



Aprobar el "Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior".

Resolución Directoral

Que, el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Interior, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-IN, establece que la Oficina General de Infraestructura "(...) órgano encargado de centralizar, formular y ejecutar los proyectos de inversión del Ministerio del Interior, que le sean encargados, en el marco de los planes de corto, mediano y largo plazo. Es el órgano técnico-normativo, responsable de las actividades referidas al desarrollo de la infraestructura. Asimismo, conduce los procesos técnicos de los sistemas administrativos en el ámbito de su competencia como Unidad Ejecutora a cargo, bajo los lineamientos de los órganos competentes del Ministerio del Interior.";

Que, el numeral 3) del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN, establece como función de la Oficina General de Infraestructura, el formular y aprobar los instrumentos de gestión técnicos administrativos, en el ámbito de su competencia, a fin de regular el funcionamiento y operatividad de la Unidad Ejecutora a su cargo, bajo los lineamientos de los órganos competentes del Ministerio del Interior;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente aprobando el "Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior", conforme a lo indicado por el Presidente del Comité de Control Interno del Sector Interior;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior" que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución, en cumplimiento del Acuerdo N° 73-2017-CCI adoptado por el Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior en la XVIII Sesión llevada a cabo el 29 de noviembre de 2017.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución, así como el "Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones de la Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior" a la Coordinación de Abastecimiento y al Área de Administración, para que de cumplimiento con lo dispuesto en dicho documento; así como al Área de Asesoría Legal y las Oficinas de Obras y Estudios, al Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



ING. LUIS ENRIQUE BONILLA VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR